



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

ACTOR: JULIO CÉSAR GAMBOA MUÑOZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los catorce días del mes de julio de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta, que el día de ayer, ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, se presentó un escrito suscrito por el ciudadano Julio César Gamboa Muñoz, quien se ostenta como carácter de militante del Partido Acción Nacional y candidato a la Presidencia del Comité Directivo Municipal de ese partido en Cozumel, Quintana Roo, manifestando "... vengo a **desistirme expresamente** del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, promovido el siete de julio de dos mil diecisiete ante la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido en funciones de Comisión de Justicia y en contra de la **omisión de resolver el Juicio de Inconformidad** interpuesto en contra de la declaratoria de validez de los registros de candidatos a Presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Cozumel, Quintana Roo para le (sic) periodo 207-2019 (sic)". Conste.- - - - -

VISTO.- Lo de cuenta y toda vez que se encuentra pendiente por parte de la autoridad responsable la remisión del escrito de demanda y demás documentación correspondiente a las reglas de trámite a que se refieren los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos artículos 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y 10, fracciones III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, - - - - -

ACUERDA

ÚNICO: Téngase por presentado el escrito del ciudadano Julio César Gamboa Muñoz, y se instruye al Secretario General de Acuerdos lo conserve en el área a su cargo para los efectos a que haya lugar.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -